



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/C.3/47/L.25  
5 de noviembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 97 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES  
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS  
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS  
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Consecuencias para el presupuesto por programas del  
proyecto de resolución A.C.3/47/L.20

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

**A. Solicitudes contenidas en el proyecto de resolución**

1. De conformidad con el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20, la Asamblea General haría lo siguiente:

a) Tomar nota del informe del Secretario General 1/ y de las recomendaciones que en él se formulan de crear una Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum que se tiene previsto celebrar en Eritrea en el mes de abril de 1993;

b) Decidir autorizar al Secretario General a crear una Misión de Observadores de las Naciones Unidas, cuyo mandato será el que figura en el párrafo 7 del informe, y para nombrar, con carácter urgente, un Representante Especial para el referéndum en Eritrea, que asumirá la jefatura de la Misión de Observadores;

c) Pedir al Secretario General que adopte, lo antes posible, las disposiciones necesarias para el despliegue de una Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Eritrea a fin de que empiece a desempeñar sus funciones de verificación;

d) Exhortar a la Comisión del Referéndum de Eritrea y a todas las partes interesadas a que presten su total colaboración a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas con el fin de facilitar el cumplimiento de su tarea;

e) Pedir además al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

**B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo aprobado**

2. Las solicitudes que figuran en el párrafo 1 supra guardan relación con el programa 4 "Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas", del programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, que están incorporadas en las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, recomendadas por el Comité del Programa y de la Coordinación 2/ para su aprobación por la Asamblea General en su actual período de sesiones. De conformidad con la resolución 46/137 de la Asamblea General, y a raíz de la reestructuración de la Secretaría, se han facilitado recursos con cargo al presupuesto ordinario para una Dependencia de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos con objeto de llevar a cabo actividades en apoyo de las funciones del Secretario General en la esfera de la celebración y la verificación de elecciones como mecanismo para promover el establecimiento de la paz. En el presupuesto por programas no se han programado actividades conexas, dado que la propia naturaleza de éstas suele impedir que se realice una programación previa.

**C. Actividades mediante las cuales se atendería a las solicitudes**

3. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20, el Secretario General crearía una Misión de Observadores a la que se daría el nombre de Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum de Eritrea (UNQVER), cuyo mandato sería el siguiente:

a) Verificar la imparcialidad de las autoridades y órganos del referéndum, con inclusión de la Comisión del Referéndum, en todos los aspectos y etapas del proceso;

b) Verificar que exista completa libertad de organización, circulación reunión y expresión, sin impedimentos ni intimidación;

c) Verificar que haya igualdad de acceso a los medios de información e imparcialidad en la asignación, tanto en materia de distribución cronológica como de duración de las transmisiones;

d) Verificar que los padrones para el referéndum estén adecuadamente preparados y que no se nieguen a los votantes que reúnan las condiciones requeridas las tarjetas de identificación y de registro, ni el derecho a votar;

e) Comunicar a las autoridades del referéndum las quejas, irregularidades e injerencias que se comuniquen o se observen y, en caso necesario, solicitar a las autoridades del referéndum que adopten medidas tendientes a resolver y remediar tales quejas, irregularidades e injerencias;

f) Observar todas las actividades relacionadas con el registro de votantes, la organización de la votación, la campaña del referéndum, la votación propiamente dicha y el cómputo de la votación y el anuncio de los resultados.

4. En el cumplimiento del mandato, la Misión de Observadores debería recoger información fáctica sobre la celebración del referéndum y, en particular, sobre el reconocimiento por los electores de que serán ellos mismos quienes determinen el resultado del proceso del referéndum; la función de la UNOVER consistirá en tomar nota de la decisión acerca de su destino que adopte el electorado mediante el referéndum, reconocer el carácter independiente de la Comisión del Referéndum y, en base a ello establecer una relación con esta última y hacer aportaciones constructivas para lograr el éxito del referéndum en cada una de las etapas del proceso.

5. Aunque en el momento de prepararse el informe del Secretario General 1/ se había previsto que la UNOVER iniciara sus funciones durante la segunda semana de septiembre de 1992, ahora se estima que las tres principales fases del proceso del referéndum se lleven a cabo como sigue:

- a) Inscripción de los votantes a partir de mediados de noviembre de 1992;
- b) Campaña del referéndum durante el período de mediados de noviembre de 1992 hasta abril de 1993;
- c) Celebración de la consulta en abril de 1993.

La misión quedaría terminada en mayo de 1993.

6. La misión estará encabezada por un Representante Especial al nivel de Subsecretario General. Su sede se hallará en Asmara, con oficinas regionales en Asmara, Keren y Mendefera, acerca de lo cual se dan detalles en el documento A/47/544. En la presente exposición también se facilita más información.

7. Las necesidades propuestas de personal de la misión comprenden una plantilla de 22 funcionarios internacionales para encargarse de los aspectos sustantivos y administrativos de la misión. Como cabe advertir por la presente exposición, esos funcionarios estarían asignados a la misión durante períodos diversos desde mediados de noviembre de 1992 hasta marzo de 1993. Se estima que a lo largo del período de la misión, 10 de los funcionarios de plantilla formarán equipos móviles de observadores de dos personas cada uno, que realizarán visitas periódicas a zonas fuera de la jurisdicción de las oficinas regionales a fin de establecer una cobertura total. Si bien se solicitan recursos para 10 funcionarios que comprenderán los equipos móviles de observadores, se harán esfuerzos por lograr que esos puestos estén ocupados por Voluntarios de las Naciones Unidas.

8. Como cabe advertir asimismo por el anexo I, se estima que harán falta 123 funcionarios de contratación local: 3 secretarios/intérpretes (para las oficinas regionales), 4 conductores (para la sede de la misión y las oficinas regionales), 5 conductores y 5 intérpretes (para los equipos de observadores), durante aproximadamente seis meses, y 106 conductores/intérpretes durante aproximadamente dos semanas.

/...

9. Durante el período del referéndum, en abril de 1993, se calcula que será necesario engrosar el personal con 100 observadores de las elecciones que presten sus servicios a la misión durante aproximadamente de 5 a 10 días. Se propone que 20 de los observadores sean funcionarios de la Secretaría, 50 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos de las Naciones Unidas en Eritrea y Etiopía y países vecinos y 30 aportados por Estados Miembros. Los costos relacionados con ese personal adicional son los relativos a los gastos de viaje de ida y vuelta y dietas mientras dure su estancia con la misión. También se asignaría un crédito para el contrato de un consultor durante tres semanas en las cuales prestaría su asesoramiento de experto sobre los aspectos de recuento del referéndum.

10. En cuanto a otras necesidades relacionadas con la misión, se considera necesario alquilar locales en los que alojar a la sede de la misión en Asmara y en las tres oficinas regionales de Asmara, Keren y Mendefera, ya que el gobierno provisional no se ha comprometido a aportar locales de oficinas gratis para la misión. Las estimaciones también preverían el alquiler de un avión ligero una vez al mes para transportar a los equipos de observadores a las zonas remotas del país y para evacuaciones médicas si es necesario.

11. Con respecto al material de comunicaciones, la mayor parte de las necesidades de la misión se satisfarían mediante el préstamo de material de otras misiones o del depósito de suministros de las Naciones Unidas de Pisa. La compra de material de comunicaciones se limitará a la adquisición de 10 transmisores-receptores de alta frecuencia. Otras necesidades de material son las relativas a la adquisición de nueve vehículos de tracción a las cuatro ruedas, cuatro de los cuales utilizará el personal sustantivo/administrativo, y cinco los equipos de observadores, así como equipo de procesamiento electrónico de datos y otro material diverso, como equipo para acampada, generadores y material para purificar el agua.

12. En cuanto a las actividades de información pública, se estima que hará falta una suma de 42.000 dólares para emisiones de radio sobre asuntos relacionados con el referéndum y para la impresión local de carteles, octavillas y otro material de promoción. Esa suma comprende lo necesario para el viaje a Eritrea de un funcionario del Departamento de Información Pública durante dos semanas, con objeto de planear las actividades de información.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo para 1992-1993

13. Tal como se menciona en la sección B *supra*, las actividades previstas no están programadas en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. En consecuencia, no hará falta introducir ninguna modificación.

E. Necesidades adicionales para 1992-1993

14. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20, se calcula que las necesidades para la misión en 1992-1993, sobre todo en 1993, ascenderán a 2.807.000 dólares, de cuya suma 1.876.000 dólares se refiere a costos de personal, como sueldos, honorarios, viajes y prestaciones conexas, comprendida una suma de emergencia para las reclamaciones por muerte o

/...

incapacidad respecto de cualquier observador internacional no incluido en las disposiciones del Apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. El resto, 931.000 dólares se destinaría a los gastos operacionales, como el alquiler de locales, el alquiler y la adquisición de vehículos y el material para comunicaciones y alquiler de un avión. A continuación se resumen esos cálculos de las necesidades:

	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>Total</u>
	(En dólares EE.UU.)		
Personal supernumerario en general (personal local)	11 000	62 000	73 000
Consultores	-	11 000	11 000
Sueldos	115 000	503 000	618 000
Gastos comunes de personal (que comprenden el viaje a la misión y las dietas)	147 000	698 000	845 000
Otros viajes oficiales del personal	4 000	20 000	24 000
Viajes, dietas (de personal no perteneciente a las Naciones Unidas)	-	150 000	150 000
Alquiler y mantenimiento de locales	15 000	66 000	81 000
Alquiler y mantenimiento de equipo	4 000	61 000	65 000
Comunicaciones	24 000	128 000	152 000
Suma destinada a indemnizaciones por fallecimientos e incapacidades	-	155 000	155 000
Actividades de información pública	-	42 000	42 000
Servicios varios	6 000	9 000	15 000
Fletes y costos conexos	15 000	15 000	30 000
Suministros varios	19 000	21 000	40 000
Adquisición de vehículos	-	180 000	180 000
Equipo de comunicaciones	-	105 000	105 000
Equipo diverso	126 000	75 000	201 000
Alquiler de un avión	-	20 000	20 000
<b>Total neto</b>	<b><u>486 000</u></b>	<b><u>2 321 000</u></b>	<b><u>2 807 000</u></b>

15. Como cabe advertir por el resumen supra, las necesidades estimadas de 2.807.000 dólares son inferiores a las iniciales de 2.988.000 dólares (cifra redondeada) que figuraban en el informe del Secretario General 1/, debido al efecto neto de que la misión se inicie más tarde y a revisiones y correcciones de los costos provisionales, que se indicaban en el informe del Secretario General. En el anexo II infra de la presente exposición figuran detalles de las necesidades estimadas supra.

#### F. Posibilidades de absorción

16. El presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 no incluye ninguna suma para las actividades esbozadas supra y no se contempla que las estimaciones conexas de 2.807.000 dólares se puedan absorber dentro de los créditos aprobados.

/...

17. En consecuencia, la financiación de esas actividades exigiría recursos adicionales sea mediante la apertura de un crédito adicional con cargo al presupuesto ordinario o mediante contribuciones voluntarias. A ese respecto, el Secretario General está exhortando a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias para financiar la UNOVER por conducto del fondo fiduciario de las Naciones Unidas para financiar misiones de asistencia electoral, creado de conformidad con la resolución 46/137 de la Asamblea General sobre la mejora de la eficacia del principio de elecciones, de informaciones periódicas y auténticas. Si se reciben contribuciones suficientes, no será necesario recurrir a la financiación con cargo al presupuesto ordinario.

#### G. Resumen

18. Antes de que la Asamblea General adopte medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20, el Secretario General se propone informar a la Asamblea de si se han recibido o no suficientes contribuciones voluntarias para financiar la misión. Si no es así, será necesario solicitar un nuevo crédito por un máximo de 2.807.000 dólares con cargo al presupuesto por programas para 1992-1993. Además, hará falta una suma de 220.000 dólares con cargo a la sección 36 (Contribución del personal), que quedaría compensada por la misma cantidad con cargo a la sección 1 de Ingresos (ingresos procedentes de la contribución del personal).

#### Notas

1/ A/47/544.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (Part II) (A/47/16).

Anexo I

DOTACION DE PERSONAL PROPUESTA PARA LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADA DE VERIFICAR EL REFERENDUM DE ERITREA (UNOVER)

<u>Número de puestos</u>	<u>Nivel</u>	<u>Descripción</u>	<u>Período de asignación</u>
<b>1. Personal de plantilla</b>			
1	SSG	Jefe de Misión	mediados nov. 92/fin abr. 93
1	P-5	Oficial Electoral Principal y Adjunto del SSG	mediados nov. 92/fin mayo 93
1	P-5	Jefe de Administración	mediados nov. 92/fin mayo 93
1	P-4	Oficial de Finanzas/Personal y Logística	mediados nov. 92/fin mayo 93
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos/Jurídicos	dic. 92/fin mayo 93
3	P-3/4	Coordinador Regional	dic. 92/fin abr. 93
1	P-3	Oficial Adjunto de Asuntos Políticos	mar/fin abr. 93
10 a/	P-2/3	Observador Político/Electoral	dic. 92/fin abr. 93
2	ASM	Ayudante del Servicio Móvil/Operador/ Técnico de Radio	dic. 92/fin mayo 93
1	ASG	Secretario (a) Confidencial	mediados nov. 92/fin mayo 93
22		Total puesto de plantilla	
<b>2. Personal auxiliar general temporal (nivel local)</b>			
3		Secretarios/Intérpretes (oficinas regionales)	)
4		Conductores (sedes de la misión/regiones)	) aproximadamente 6 meses
10		Conductores/Intérpretes (equipo de observadores de 10 personas)	)
106		Conductores/Intérpretes (observadores de elecciones)	) aproximadamente 2 semanas
123		Total personal auxiliar general temporal	
<b>3. Observadores de elecciones</b>			
20		Personal que aportará la Secretaría (Nueva York, Ginebra y oficinas regionales)	)
30		Observadores que aportarán los gobiernos	) aproximadamente de 5 días
50		Observadores que aportará el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas en la región	) a 10 como máximo
100		Total observadores de elecciones	
a/		Se hará todo lo posible por que esos 10 puestos los ocupen Voluntarios de las Naciones Unidas.	

Anexo II

PROPUESTAS DE PRESUPUESTO PARA LA MISION DE OBSERVADORES DE  
LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADA DE VERIFICAR EL REFERENDUM DE  
ERITREA (UNOVER)

19921993(En dólares EE.UU.)

## A. COSTOS DE PERSONAL

1. Funcionarios de las Naciones Unidas

Sumas previstas para sueldos, gastos comunes de personal y viajes con respecto a los 22 puestos de plantilla previstos para la Misión y viajes y dietas para 70 observadores de las elecciones (20 aportados por la Secretaría (Nueva York, Ginebra y oficinas regionales y 50 por el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas en la zona) que estarán destacados durante aproximadamente 5 días a 10 como máximo durante el período de las elecciones) (véase el anexo I)

a) Sueldos - personal internacional	115 000	503 000
b) Gastos comunes de personal	49 000	220 000
c) Viajes y dietas	102 000	498 000

2. Personal local

123 funcionarios locales contratados con cargo al personal auxiliar general temporal (véase el anexo I)

	11 000	62 000
--	--------	--------

3. Observadores de las elecciones aportados por los gobiernos

Viajes y dietas (para 30 observadores) (véase el anexo I)

	-	150 000
--	---	---------

4. Consultor

Suma necesaria para que un consultor ayude a la misión en los aspectos del recuento del referéndum

	-	11 000
--	---	--------

/...

19921993(En dólares EE.UU.)

5. Sumas para indemnización por reclamaciones por muerte e incapacidad

Crédito para imprevistos con objeto de atender a las posibles reclamaciones de indemnización que surjan respecto de cualquier observador internacional no incluido en el Apéndice D del Reglamento del Personal

-      155 000

Total A: Costos de personal

277 000    1 599 000

B. COSTOS OPERACIONALES

1. Locales

a) Alquiler y mantenimiento de locales: se calcula que el alquiler de un edificio adecuado para la sede en Asmara representa 6.000 dólares al mes durante aproximadamente seis meses (36.000 dólares) y hará falta alquilar más locales para las tres oficinas regionales de Keren, Mendefera y Asmara. La oficina regional de Asmara puede compartir el local de la sede de la misión, y se calcula que el alquiler de cada local representará 1.200 dólares al mes durante seis meses (21.600 dólares), además, se prevén créditos de 1.200 dólares al mes durante cinco meses por concepto de instalaciones de almacenamiento y de estacionamiento seguro que pueden hacer falta en Asmara (6.000 dólares)

13 000      51 000

b) Costos de agua y electricidad, mantenimiento de locales y pequeñas reparaciones de las instalaciones de fontanería y eléctricas en los locales alquilados

2 000      15 000

Subtotal B.1: Locales

15 000      66 000

/...

	<u>1992</u>	<u>1993</u>
	<u>(En dólares EE.UU.)</u>	
<b>2. Vehículos</b>		
a) Adquisición de nueve vehículos con tracción a las cuatro ruedas	-	180 000
b) Alquiler de vehículos - Se prevé alquilar dos vehículos en 1992 y 53 vehículos durante cinco días en el período del referéndum	4 000	36 000
c) Mantenimiento de vehículos	<u>-</u>	<u>25 000</u>
Subtotal B.2: Vehículos	<u>4 000</u>	<u>241 000</u>
<b>3. Apoyo aéreo</b>		
Alquiler de un avión ligero una vez al mes durante 1992 para que los equipos de observadores visiten las zonas remotas del país y para que realice evacuaciones médicas si es necesario	<u>-</u>	<u>20 000</u>
Subtotal B.3: Apoyo aéreo	<u>-</u>	<u>20 000</u>
<b>4. Equipo y suministros para comunicaciones</b>		
a) Equipo para comunicaciones: adquisición de 10 transmisores- receptores de alta frecuencia	-	105 000
b) Suministros y servicios para comunicaciones	-	8 000
c) Comunicaciones comerciales: las tarifas por la utilización del terminal de comunicaciones por satélite se calculan en 20.000 dólares al mes, y otros costos de comunicaciones comerciales, tarifas de teléfono y de télex, servicios de correo y de valija, en 4.000 dólares al mes	<u>24 000</u>	<u>120 000</u>
Subtotal B.4: Comunicaciones	<u>24 000</u>	<u>233 000</u>

19921993(En dólares EE.UU.)**5. Material diverso**

a) Equipo para el procesamiento electrónico de datos/tratamiento de textos	42 000	-
b) Material de oficina	12 000	-
c) Generadores	6 000	-
d) Muebles de oficina	22 000	-
e) Equipo para purificación de agua	22 000	-
f) Equipo normal de acampada	12 000	60 000
g) Material diverso	<u>10 000</u>	<u>15 000</u>
Subtotal B.5: Material diverso	<u>126 000</u>	<u>75 000</u>

**6. Suministros y servicios diversos**

Papel y suministros de oficina, suministros médicos, mapas, etc.	19 000	21 000
Servicios y reconocimientos médicos, tarifas bancarias, mano de obra eventual, etc.	<u>6 000</u>	<u>9 000</u>
Subtotal B.6: Suministros y servicios	<u>25 000</u>	<u>30 000</u>

**7. Fletes y transportes**

	<u>15 000</u>	<u>15 000</u>
--	---------------	---------------

**8. Actividades de información pública**

Emisiones de radio sobre cuestiones relativas al referéndum, impresión local de carteles, octavillas y otro material de promoción y viajes de personal del Departamento de Información Pública a Eritrea	-	42 000
--	---	--------

Total B: Costos operacionales	<u>209 000</u>	<u>722 000</u>
-------------------------------	----------------	----------------

Total general	<u>486 000</u>	<u>2 321 000</u>
---------------	----------------	------------------

-----